



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES

**“ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS
PARA E.M. 33KV SECCO ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO
BELLA VISTA”**

UBICACIÓN:

**LOCALIDAD DE ESQUINA
LOCALIDAD DE BELLA VISTA
PROVINCIA DE CORRIENTES**

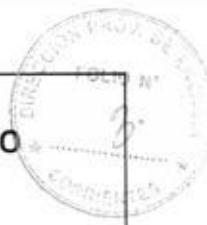
ALDO V. DUARTE
Proy. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.

D.P.E.C.

ADQUISICIÓN DE BANCO Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA E.M. 33KV SECCO

ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA

INDICE GENERAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES

**OBRA: ADQUISICIÓN DE BANCO Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA E.M. 33KV
SECCO ESQUINA Y E.M. 33KV BELLA VISTA.**

**UBICACIÓN: LOCALIDAD DE ESQUINA - PROVINCIA DE CORRIENTES
LOCALIDAD DE BELLA VISTA - PROVINCIA DE CORRIENTES**

ÍNDICE

- 1 - CAPITULO I – FORMULARIO DE SOLICITUD DE PEDIDO**
- 2 - CAPITULO II – MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA**
- 3. - CAPITULO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**
- 4. - CAPITULO IV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 5. - CAPITULO V – PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**

Ing. ALDO VIDUARTE
Dir. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.

 <p>DIRECCIÓN PROVINCIAL de ENERGIA de CORRIENTES</p>	<p>SOLICITUD DE PEDIDO</p> <p><u>LUGAR DE ENTREGA:</u> U.O. ESQUINA</p>		<p>Nº: 12004042</p> <p>Fecha: 10.12.2024</p>		
			(Sigla)	Nº	Año
<p>San Martin 907 -Tel : 0379-4427932 abastecimiento@dpec.com.ar compras@dpec.com.ar www.dpec.com.ar 3400 - CORRIENTES (Ctes)</p>		<p>OBJETIVO: AF 400000001782 - ESTACION DE MANIOBRA 33 KV SECCO ESQUINA. AF 400000002047 # ESTACION DE MANIOBRA 33 KV SECCO BELLA VISTA PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 121.004.800,00 + IVA (PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS, MAS IVA)</p>		<p>Antecedentes: Licitación Privada: 02/25 Apertura: 12/02/25 Hora: 11hs.</p>	
<p>Nombre Dependencia destinataria : 400000001782 GERENCIA DE INGENIERIA</p>		<p>PLAZO DE ENTREGA: 150 (CIENTOCINCUENTA) DIAS. LUGAR DE ENTREGA: LOCALIDAD DE ESQUINA - PROVINCIA DE CORRIENTES LOCALIDAD DE BELLA VISTA - PROVINCIA DE CORRIENTES</p>		<p>Por D.P.E.C. Fecha : Ing. CLAUDIO J. FERNANDEZ Jefe de Proyectos de SECCO D.P.E.C.</p>	
				<p>(firma)</p>	
POS	CANTIDAD	UMed	DESCRIPCION DE LAS MERCADERIAS	P. Unit	TOTAL
10	1	PZ	5003470 - CARGADOR DE BATERIAS RECTIFICADOR/CARGADOR DE BATERIAS TRIFASICO, AUTOMATICO, AUTOREGULADO. TENSION E ENTRADA 3X380V 50HZ. TENSION DE SALIDA 110VCC +10% -5%. CORRIENTE NOMINAL 40ACC. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. LUGAR DE ENTREGA: E.M. 33KV SECCO ESQUINA # LOCALIDAD DE ESQUINA PROVINCIA DE CORRIENTES.	20.823.600,00	20.823.600,00
20	1	PZ	5012360 - BANCO DE BATERIAS 110VCC 160AH BATERIAS DE ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO. TENSION NOMINAL DE 110V. CON AUTONOMIA DE 5HS. 160AH. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. LUGAR DE ENTREGA: E.M. 33KV SECCO ESQUINA # LOCALIDAD DE ESQUINA PROVINCIA DE CORRIENTES.	39.678.800,00	39.678.800,00
30	1	PZ	5003470 - CARGADOR DE BATERIAS RECTIFICADOR/CARGADOR DE BATERIAS TRIFASICO, AUTOMATICO, AUTOREGULADO. TENSION E ENTRADA 3X380V 50HZ. TENSION DE SALIDA 110VCC +10% -5%. CORRIENTE NOMINAL 40ACC. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. LUGAR DE ENTREGA: E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA # LOCALIDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES.	20.823.600,00	20.823.600,00
40	1	PZ	5012360 - BANCO DE BATERIAS 110VCC 160AH BATERIAS DE ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO. TENSION NOMINAL DE 110V. CON AUTONOMIA DE 5HS. 160AH. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. LUGAR DE ENTREGA: E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA # LOCALIDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES.	39.678.800,00	39.678.800,00
<p>NOTA: (1) LA PROVISION DE LOS MATERIALES COTIZADOS DEBERAN AJUSTARSE EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ADJUNTAN. (2) EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROUESTA LA "PLANILLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS" SEGUN MODELO QUE SE ADJUNTA. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, SU LLENADO INCOMPLETO O LA CARENCIA DE FIRMAS EN LA MISMA, DARA LUGAR A QUE, EN OPORTUNIDAD DEL ANALISIS TECNICO DE LA PROUESTA, LA MISMA SEA DESESTIMADA. (3) SE TENDRA ESPECIAL CONSIDERACION EN EL ESTUDIO DE LAS PROUESTAS A AQUELLAS QUE PRESENTEN OFERTAS CON MENOR PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES SOLICITADOS. (4) LA ADJUDICACION SE HARAN POR ITEM COMPLETO INCLUIDO TODOS LOS SUB ITEM CORRESPONDIENTES. (5) DEBIDO AL TIPO DE MATERIAL REQUERIDO, ESTA SOLICITUD DE PEDIDO CONTEMPLA Y ACEPTA OFERTAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES. (6) EN EL REMITO DEBERA CONSIGNARSE CLARAMENTE: "ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS PARA E.M. 33KV SECCO ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA".</p>					
<p>SUB TOTAL: 121.004.800,00</p>					
<p>I.V.A.</p>					
<p>IMPUESTOS INTERNOS</p>					
<p>TOTAL</p>					
<p>Es Causal de rechazo automatico la no cotización (Oferta Básica) ajustada estrictamente a las condiciones comerciales de la Presente. En caso de ofrecer variantes técnico-económicas, las mismas se harán separadamente de la Oferta Básica. No se aceptará ofertas sin cotización como Oferta Básica. En caso de entregas parciales se deberá aclarar los porcentajes y las fechas de entrega.</p>					
<p>1)Forman parte integrante de los Documentos del Concurso o Compra Directa además de la Presente Requisitoria, el Pliego de Condiciones Particulares y la Ley de Obras Públicas 3079/72 y sus Decretos Reglamentarios, los que se encuentran a disposición de los interesados para su consulta u obtención sin cargo, en el domicilio de San Martin 907 (3400)Corrientes. El solo hecho de presentar oferta implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los Documentos precisados y, por consiguiente, la aceptación lisa y llena por parte del oferente de todo aquello que no estuviere expresamente modificado en la oferta, aún cuando no se la presentare acompañada de dichos documentos. 2) Las propuestas deben hacerse con la discriminación del IVA.</p>					
<p>REQUISITORIA OBJETO DEL LLAMADO CP/LP/CD N° /</p>					
<p>Página 1 de 1</p>					

D.P.E.C.

ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA E.M. 33KV SECCO
ESQUINA Y E.M. 33KV BELLA VISTA.
MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

**OBRA: ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA E.M. 33KV SECCO
ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.**

**UBICACION: LOCALIDAD DE ESQUINA - PROVINCIA DE CORRIENTES
LOCALIDAD DE BELLA VISTA - PROVINCIA DE CORRIENTES**

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

La presente licitación tiene por objeto contratar la provisión de 2 (Dos) Equipos rectificador/cargador automático de baterías, del tipo autorregulado, funcionamiento permanente de 380V /110 VCC / 40 A, 2 (Dos) bancos de baterías del tipo Ni Cd – 110VCC – 160Ah – Intensidad Media de descarga y toda la documentación técnica necesaria para el montaje y puesta en servicio de ambos equipos, con el objeto de ser utilizados en la Estación de Maniobra de 33KV SECCO ESQUINA y en la Estación de Maniobra de 33KV SECCO BELLA VISTA.

La provisión incluye ensayos, carga, transporte y descarga de todos los equipos mencionados anteriormente, y un CONJUNTO (Cargador y Banco de Baterías 110Vcc) en la Estación de Maniobra 33KV ESQUINA SECCO, ubicada en **RN N° 12 – KM N° 671**; cuyas coordenadas geográficas son **(30°8'14.55"S, 59°31'11.31"O)** en la localidad de Esquina y el otro CONJUNTO en la Estación de Maniobra 33KV SECCO BELLA VISTA, ubicada en **RP N° 27**; cuyas coordenadas geográficas son **(28°41'51.54"S, 59°0'25.84"O)** en la localidad de Bella Vista, o donde indique la Inspección de esta DPEC dentro de las mismas Localidades. La provisión debe contar con seguro completo que cubra carga, transporte y descarga.

Las características técnicas de los equipos deberán responder a las Especificaciones Técnicas de ésta D.P.E.C., y a las planillas de datos garantizados.

Ing. ALDO V. DUARTE
Prov. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.



1 GENERALIDADES.

El cargador tendrá como objeto alimentar en forma permanente y segura a los consumos de corriente continua y simultáneamente mantener la carga de las baterías de acumuladores correspondientes a los servicios auxiliares de la Estación Transformadora.

2 CARACTERISTICAS ELECTRICAS.

El cargador será del tipo de tensión estabilizada y corriente limitada, automático y autorregulado mediante elementos de estado sólido (tiristores).

El puente rectificador será trifásico del tipo de onda completa a tiristores y totalmente controlado.

El transformador del cargador será de aislación seca.

La corriente nominal a suministrar por el equipo cargador será la suma de la corriente de carga permanente requerida por los consumos y la corriente de carga o recarga a fondo de una batería totalmente descargada por efecto de una emergencia.

La regulación de las tensiones de salida en carga a flote y en recarga a fondo deberá ser automática y también manual.

Poseerá una protección para impedir una eventual descarga de la batería a través del cargador (en caso que falle este último). Deberá poseer ventilación natural por aire y protección termomagnética y un contactor tripolar sin relé térmico para corriente alterna. Este contactor será accionado por las protecciones que se indican en el punto correspondiente.

El circuito de salida de corriente continua poseerá un interruptor con comando manual para independizar el cargador del circuito.

Ante cualquier situación de mal funcionamiento del cargador (falta de tensiones de comando o fallas operativas) deberá preverse la señalización local y a distancia, y en caso que dicha anomalía comprometa la seguridad del sistema, deberá desconectarse de la red de corriente alterna mediante el contactor tripolar mencionado.

Se deberá contar sobre la derivación al consumo, con un sistema adecuado para mantener la tensión dentro de los rangos máximos y mínimos especificados, cuando se realiza la carga a fondo de las baterías. Asimismo tendrá diodos dispuestos de manera tal de evitar la descarga de batería sobre el cargador en caso de baja tensión de este último.

3 ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.

Estarán contenidos en gabinetes metálicos autoportantes de acceso frontal con paneles abisagrados y ventilación natural.

El espesor de la chapa será 2,5 mm como mínimo.



Cada cargador tendrá una puerta de acceso a los componentes y potenciómetro de ajuste. Tanto la puerta como los potenciómetros tendrán cerradura, de tal manera que no pueda modificarse el ajuste en estos últimos, ni pueda abrirse la puerta sin las respectivas llaves. La cerradura será de tambor y se suministrará un juego de 6 (seis) llaves por cada una de ellas.

Los indicadores de instrumentos se montarán en la parte superior de la puerta.

En caso que su panel posterior sea abierto, deberá poseer una malla de tejido artístico con marco y fijación por tornillos.

Ningún elemento bajo tensión será accesible desde el exterior.

Los contactos libres de potencial previstos para señalización y alarmas serán cableados a borneras que serán colocadas en la parte inferior del equipo.

Los elementos serán instalados de tal forma que permitan un fácil acceso al mantenimiento (bandejas rebatibles o similar) fácil reemplazo de los semiconductores de potencia, etc.

Todas las partes metálicas se conectarán mediante malla flexible de cobre electrolítica estañada a una barra de cobre que recorrerá verticalmente el equipo y se fijará el borne de puesta a tierra. La acometida de cables (entrada y salida) será por la parte inferior del gabinete.

El equipo poseerá cáncamo para su izaje y transporte.

Se entregará correctamente embalado para protegerlo del manípulo y transporte.

Los circuitos electrónicos serán de estado sólido, montados en plaquetas de fibra de vidrio epoxi de no menos de 1,6 mm de espesor, enchufables, siendo sus contactos con tratamiento de material duro (oro, níquel, etc.). Los conectores respectivos deberán asegurar no menos de 20.000 intersecciones sin disminución del espesor del tratamiento. Poseerán puntos de pruebas ("Pines") para ajuste y control.

Las soldaduras serán neutras, efectuándose en lo posible mediante proceso de punto.

Cada equipo será provisto con un extractor de plaquetas y dos prolongadores.

Deberán cumplir con las Normas NEMA ICS 1-113.

ING. ALDO V. DUARTE
Prov. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.



1 GENERALIDADES.

Estas baterías están destinadas a suministrar la tensión continua de los servicios auxiliares de la Estación Transformadora a modo de energía de reserva; y, eventualmente, cubrir picos transitorios de sobrecorriente debido al accionamiento de equipos que no pueden ser alimentados directamente por la fuente primaria por exceder la capacidad de esta última.

2 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS PRINCIPALES.

Los acumuladores serán del tipo alcalino especificándose en la Planilla de Datos Técnicos, el número de elementos, tensión, corriente de carga y autonomía.

3 CARACTERISTICAS ELECTRICAS.

La corriente a entregar por la batería durante el tiempo de descarga que se establezca, deberá cumplirse para cualquier combinación de las condiciones indicadas de la Planilla de Datos Técnicos, debiendo además los Oferentes presentar una Memoria de Cálculo de la capacidad.

El Oferente considerará para el dimensionamiento de las baterías solicitadas, un factor de 1,15, el que contempla el mantenimiento y envejecimiento.

No se admitirá la colocación de elementos de menor capacidad en paralelo para lograr la corriente requerida en las Planillas de Datos Técnicos.

4 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS.

4.1 VASOS.

Los vasos serán enterizos permitiéndose armar en su interior solo un elemento acumulador, salvo en el caso de que se solicite una batería de 48 Vcc donde se admitirá hasta dos elementos por vaso. Serán construidos de vidrio, material plástico o de acero de manera tal que permita visualizar fácilmente la indicación de nivel del electrolito y no altere la pureza del mismo. Cada vaso deberá poseer una rigidez dieléctrica no menor de 2 kV/mm.

4.2 TAPAS.

Las baterías serán semiestancas, con tapas y tapones microporosos que impidan emanaciones de vapores o gases, antiexplosivas y autoextinguibles.

En particular las tapas de los vasos serán de construcción enteriza en acrílico o material sintético.



El sellador para efectuar el cierre con el vaso, no deberá diluirse dentro del rango de temperaturas indicados en las Planillas de Datos Técnicos, ni afectar las del electrolito.

4.3 PUENTES Y PERNOS.

Los puentes serán de cobre electrolítico cubierto de estaño.

4.4 SOPORTES.

Los vasos se montarán en estanterías o "racks" de acero con cubierta de plástico superpuesta para separar los vasos del rack.

Los elementos de las baterías deberán estar aislados entre sí y de tierra. El Ofereciente deberá indicar la manera de conseguir esas aislaciones que deberán ser de por lo menos 5 (cinco) $M\Omega$ a 1 (un) kV. Podrá asimismo proponer alternativas de los materiales indicados aquí para las estanterías, siempre que demuestre que el material propuesto es resistente a los vapores o gases propios que emanan las baterías.

El "rack" deberá disponer de un terminal de puesta a tierra para cable de 35 mm² de sección.

4.5 ELECTROLITO.

Las baterías se entregarán descargadas y el electrolito en recipiente aparte.

Se verificará el contenido de carbonato de potasio debiendo ser inferior a los indicados en la Planilla de Datos Técnicos.

Los elementos de repuestos se entregarán plenamente cargados.


Ing. ALDO V. DUARTE
Prov. de Energías Transformadoras
D.P.E.C.

D.P.E.C.

ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS PARA E.M. 33KV SECCO

ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

**OBRA: ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS PARA E.M. 33KV SECCO
ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.**

**UBICACION: LOCALIDAD DE ESQUINA - PROVINCIA DE CORRIENTES.
LOCALIDAD DE BELLA VISTA - PROVINCIA DE CORRIENTES.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1.-OBJETO, ALCANCE Y DESCRIPCION GENERAL.

La presente licitación, tiene por objeto contratar la provisión de 2 (Dos) Equipos rectificador/cargador automático de baterías, del tipo autorregulado, funcionamiento permanente de 380V /110 VCC / 40 A y 2 (Dos) banco de baterías del tipo Ni Cd – 110VCC – 160Ah – Intensidad Media de descarga con el objeto de ser utilizados en la Estación de Maniobra de 33KV SECCO ESQUINA y en la Estación de Maniobra de 33KV SECCO BELLA VISTA.

Los equipos contratados deberán responder en un todo de acuerdo a estas ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, a las ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES que se adjuntan en Pliego y a las normas IRAM correspondientes.

Además de lo especificado en el presente pliego, el Contratista debe considerar e incluir en su oferta y en la provisión, los elementos normales que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos que se adquieren; ya que los mismos se exigirán, aunque no estén explícitamente indicados en estas Especificaciones Técnicas, sin dar lugar a reclamos por adicionales de ninguna clase.

Todos los equipos, materiales, etc. a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad y con las características determinadas en las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán contener folletos o prospectos ilustrativos, quedando entendido que las mercaderías son clasificadas como de PRIMERA CALIDAD. Los oferentes deberán acreditar fehacientemente que el FABRICANTE cuente con certificado ISO 9001.

NOTA: Debido al tipo de equipos a adquirir, y a la necesidad de que estos sean compatibles entre sí, se adjudicará la totalidad de los ítems de esta compra, a un mismo oferente.

2.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

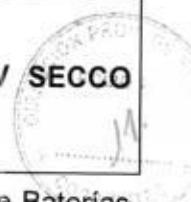
La provisión incluye ensayos, carga, transporte y descarga de todos los equipos mencionados anteriormente, UN CONJUNTO (Cargador y Banco de Baterías 110 Vcc) en la Estación de Maniobra 33KV ESQUINA SECCO, ubicada en RN N° 12 – KM N° 671; cuyas coordenadas geográficas son (30°8'14.55"S, 59°31'11.31"O) en la localidad de Esquina y el otro CONJUNTO en la Estación de Maniobra 33KV SECCO BELLA VISTA, ubicada en RP N° 27; cuyas coordenadas geográficas son (28°41'51.54"S, 59°0'25.84"O) en la localidad de Bella Vista, o donde indique la Inspección de esta DPEC dentro de la misma Ciudad. La provisión debe contar con seguro completo que cubra carga, transporte y descarga.

D.P.E.C.

ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA E.M. 33KV SECCO

ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



La responsabilidad del contratista sobre la integridad del Banco y Cargador de Baterías que se adquieren y todos sus accesorios, tendrá vigencia hasta que sea entregada y recepcionada por la Inspección de esta D.P.E.C.

El seguro de transporte de los materiales a proveer será a cargo del Contratista e incluirá también las operaciones de carga y descarga. Además, éste deberá tomar las precauciones necesarias y suficientes para entregar la provisión en perfectas condiciones, por lo que la misma contará con el embalaje adecuado para protegerla, principalmente, de golpes, polvo y lluvias. La operación de descarga deberá ser efectuada en presencia de la Inspección.

Junto al remito de entrega de equipos, se deberá adjuntar la lista de materiales que contiene el paquete, discriminando cantidades.

3. - CONDICIONES AMBIENTALES

Los equipos por adquirir se utilizarán normalmente bajo las siguientes condiciones:

- Altura: menor a 1000 m sobre el nivel del mar.
- Temperatura:
 - Media aproximada: 30°C
 - Máxima aproximada: 45°C
 - Mínima aproximada: 0°C
- Humedad relativa: 90%

4.- CARGADOR DE BATERIAS

Se deberá proveer 2 (Dos) Equipos rectificador/cargador automático de baterías, del tipo autorregulado, funcionamiento permanente, de 380V / 110VCC / 40A de las siguientes características técnicas:

- Tensión de alimentación trifásica 3x380 VCA/50 Hz, control de potencia mediante pre rectificador totalmente controlado, triple lazo de realimentación (tensión y corriente de batería y corriente total), protecciones de entrada con llave TM, de los semiconductores de potencia con fusibles ultrarrápido, y de salidas a baterías y consumo, con seccionador porta fusible.
- Protección contra cortocircuito por fusibles ultra rápidos.
- Lógica de control e instrumentación realizada con microcontrolador y display alfanumérico donde se visualizan todos los estados de funcionamiento del equipo, y las mediciones de tensión y corriente, recorriendo los diferentes menús realizados para tal fin.
- El equipo debe estar preparado para operar asociado a un banco de baterías tipo alcalinas Ni-Cd de 86 elementos (110 Volt nominales) y 160 Ah de capacidad.
- La corriente nominal del equipo debe ser de 40 A, con una corriente de recarga de baterías ajustada en 31 A (20% de la Capacidad Ah) y una capacidad de corriente de alimentación al consumo de 7 A.-
- Protección contra sobretensiones en la entrada. Implementadas con varistores correctamente dimensionados.

ING. ALDO M. DUARTE
Dir. de Instalaciones Transformadoras
D.P.E.C.

D.P.E.C.

ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS PARA E.M. 33KV SECCO

ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



5.-BANCO DE BATERIAS

Se deberá proveer 2 (Dos) bancos de baterías del tipo Ni Cd – 110VCC – 160Ah – Intensidad Media de descarga, con las siguientes características técnicas:

- Banco de baterías 110 VCC formado por 86 celdas de Ni Cd, capacidad nominal 160 A-h, Tensión nominal por elemento: 1,2 VCC.
- El banco deberá incluir el rack porta baterías desarmable, con bandeja anti derrame.-

6.- CALIDAD DE FABRICACION.

Todos los equipos, materiales, etc. deberán ser nuevos, de primera calidad y con las características determinadas en las especificaciones correspondientes.

El fabricante de los equipos deberá contar con certificado ISO 9001.

6.1.- Equipamiento de Origen Importado

Cuando el equipo ofrecido sea fabricado totalmente en el extranjero, la fábrica contara con un representante permanente en el país.

El contratista contara con los medios necesarios y suficientes para afrontar posibles reparaciones durante el periodo de garantía. Estos medios se refieren a instalaciones, equipos, herramientas y personal capacitado para llevarlas a cabo.

Se deberá indicar la ubicación de los talleres y/o planta industrial para su verificación por la DPEC, adjuntando los antecedentes de estos.

7. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Además de las descripciones técnicas y los datos técnicos solicitados, el Oferente deberá adjuntar los planos, folletos y planilla de datos técnicos garantizados de los materiales ofrecidos según modelo adjunto en el presente pliego, planillas de análisis discriminado de precios de la oferta en forma impresa y digital, de forma tal que pueda facilitar el estudio de la oferta.

El oferente deberá presentar juntamente con su propuesta una lista de antecedentes de suministros locales (República Argentina), de características similares a la de los equipos ofrecidos, detallando: empresa, fecha de entrega y fecha de puesta en servicio.

No serán tenidas en cuenta aquellas presentaciones que no acrediten fehacientemente que el oferente (o su proveedor) haya efectuado los suministros de los equipos del tipo solicitado en la presente, de manera concreta y satisfactoria.

Se tendrá especial consideración en el estudio de las propuestas a aquellas ofertas que presenten mayor cantidad de antecedentes de ventas nacionales comprobables en los últimos 5 años.

INÉS MEDINA DUARTE
Prov. de Estaciones Transformadas
D.P.E.C.

D.P.E.C.

ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS PARA E.M. 33KV SECCO

ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



8. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA.

El Contratista deberá presentar a la D.P.E.C. la Documentación Técnica de los materiales a proveer, el proyecto ejecutivo de fabricación, el cronograma de fabricación, en un plazo de 20 días hábiles desde la firma del contrato, para su revisión y aprobación si corresponda, según lo especificado en las ETG y en la presente ETP.

Con la provisión de los equipos también deberá entregarse la correspondiente Documentación Técnica para realizar el correcto montaje, puesta en servicio y mantenimiento de los mismos.

9.- PLANOS Y DOCUMENTACION TECNICA.

El Oferente deberá adjuntar los planos, folletos y datos garantizados de los materiales ofrecidos, planillas de análisis discriminado de precios de la oferta en forma impresa, de forma tal que pueda facilitar el estudio de la oferta. Se deberá adjuntar, también, memoria técnica del dimensionamiento de los varistores de protección contra sobretensiones.

Previo a la provisión de los equipos, también deberá entregarse la correspondiente Documentación Técnica a utilizar en el montaje y puesta en servicio de los mismos.

Se deberá presentar para su aprobación al Comitente:

- Características técnicas y planos.-
- Símbolos y abreviaturas para los esquemas funcionales.
- Plano topográfico de elementos del cargador.
- Plano de Teleseñales.
- Plano general.
- Plano de Bóneras de entrada y salida.
- Manual de mantenimiento.
- Manual de operación y programación.

El Contratista deberá proveer 3 (tres) copias en papel, junto con el equipo, toda la documentación anterior aprobada por esta D.P.E.C.

10.- ENSAYOS.

Todos los materiales a proveer, antes del envío, serán sometidos al control y aprobación en presencia de la Inspección de la D.P.E.C.

El Contratista deberá presentar a la D.P.E.C. el Plan de Ensayos para su revisión y aprobación si corresponda, los ensayos se realizarán de acuerdo a las Normas IRAM e IEC suplementos y modificaciones y a lo especificado en este apartado.

Los ensayos incluidos en ésta Requisitoria son:

- a) Ensayos de tipo (Protocolos).
- b) Ensayos de recepción.

Como mínimo se realizarán los siguientes ensayos:

Ing. ALBERTO V. DUARTE
Proyecto Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.

D.P.E.C.**ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA E.M. 33KV SECCO****ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.****ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

- a) Ensayo de rigidez dieléctrica de los medios aislantes de todos los equipos.
- b) Medición de aislamiento de todos los equipos.
- c) Verificación de todos los circuitos de comandos y señalización.
- d) Verificación de los sistemas de protección.
- e) Ensayo general de funcionamiento conjunto, con maniobras correctas y equivocadas.
- f) Todo otro ensayo que el Comitente estime conveniente realizar.



El contratista deberá entregar protocolos de ensayos de tipo de equipos, idénticos a los ofrecidos, realizados en un laboratorio independiente.

La TOTALIDAD DE LOS GASTOS producidos por la realización de los ensayos antes mencionados correrán a exclusiva cuenta y cargo del Proveedor.

Los gastos de estadía y movimiento dentro de la ciudad donde se realicen los ensayos, del personal de inspección designado de la DPEC, estarán a cargo del fabricante o Contratista

En caso de no asistencia del personal de D.P.E.C. a los ensayos de los materiales a proveer, la Contratista deberá presentar a la Inspección los correspondientes protocolos de ensayos debidamente firmados y garantizados por el fabricante.

La aprobación de dicho protocolo autorizará al contratista para el despacho de los materiales de provisión.

La inspección, ensayos y aprobación de los materiales, por parte de la Administración y de los elementos a entregar no liberarán al Contratista de su responsabilidad respecto al correcto desempeño de los mismos.

El Contratista proporcionará a la inspección el instrumental necesario para efectuar mediciones, ensayos y verificaciones que motive la ejecución de la provisión, a fin de que esta pueda llevarse a cabo con regularidad y posibilitar el control Periódico de la misma, en fábrica si corresponda.

11.- PLAZO DE GARANTIA DE LOS ELEMENTOS A PROVEER

La garantía será de 12 (doce) meses contados a partir de la provisión de los materiales. Si dentro del plazo de garantía se detectase defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustase a las especificaciones respectivas, deberá ser repuesto sin cargo alguno debiendo entregarse en el sitio y tiempo que se indique.

12.- RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

La Recepción Provisoria operará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber sido recibidos los equipos en destino, esta fecha será considerada para el cumplimiento del plazo de entrega.

La Recepción Definitiva operará al cumplimiento del Plazo de Garantía y cuando no haya reclamos pendientes.

ing. ALDO V. DUARTE
Prov. de Estacionamiento Transformato.
D.P.E.C.

D.P.E.C.

ADQUISICION DE BANCO Y CARGADOR DE BATERIAS PARA E.M. 33KV SECCO

ESQUINA Y E.M. 33KV SECCO BELLA VISTA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

13.- REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar desde el inicio de la relación contractual, con un representante técnico; este deberá ser un profesional matriculado en el Consejo Profesional de la Ingeniería Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes, que ostente título de Ingeniero Electricista, Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico. Deberá tener la matrícula al día hecho que deberá acreditar a requerimiento de la Inspección con la constancia respectiva.

ING. ALDON M. DUARTE
Prov. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.

D.P.E.C.		PLANILLA DE DATOS TECNICOS			HOJA N° 01/02	
		CARGADOR DE BATERIAS DE 110 V				
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	DG	
1.1	Fabricante				*	
1.2	Norma		IRAM		*	
1.3	Modelo ofrecido (desig. de fábrica).					
1.4	Tipo.		Autoreg.		*	
1.5	Celda rectificadora		Tiristores totalmente controlado		*	
2.1	Rango de temperaturas en el que deberán cumplirse los Datos Técnicos:					
	- Temperatura máxima.	°C	50		*	
	- Temperatura mínima.	°C	-5		*	
2.2	Humedad Relativa Máxima.	%	90		*	
2.3	Altitud.	m	1000		*	
3.1	Corriente nominal.	A	40		*	
3.2	Corriente permanente de consumo.	A	10		*	
3.3	Entrada:					
	- Tensión nominal.	V	3x380		*	
	- Variación permitida de la tensión de entrada.	%	+5 -10		*	
	- Frecuencia nominal.	Hz	50		*	
	- Tolerancia de frecuencia.	%	+2		*	
3.4	Salida al consumo:					
	- Tensión nominal.	V	110		*	
	- Estabilización tensión de salida.	%	+2		*	
	- Riple máximo, valor eficaz con tensión de flote.	%	3		*	
	- Tensión máxima de salida al consumo (en barras de SICC 110V).	V	121		*	
3.5	Salida a baterías:					
	- Tensión de carga a flote.	V	120,4		*	
	- Estabilización tensión de flote.	%	+2		*	
	- Tensión de carga a recarga a fondo.	V	146,2		*	
	- Corriente máx. de carga a fondo.	A	30		*	
3.6	Rendimiento mínimo en condiciones de funcionamiento nominales	%	90		*	
3.7	Factor de potencia mínimo en la entrada (cos. fi).		0,75		*	
3.8	Duración de la recarga hasta el 90 % de la capacidad normalizada de la batería luego de una descarga total de la misma.	hs	24		*	

Ing. ALDO V. DUARTE
 Prov. de Estaciones Transformadoras
 D.P.E.C.

D.P.E.C.		PLANILLA DE DATOS TECNICOS				
		CARGADOR DE BATERIAS DE 110 V				
		PDT CAR-BAT	HOJA N° 02/02			
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	DG	
3.9	Resistencia de aislación mínima (a 1KV) entre cualquier borne y tierra.	MΩ	5		*	
4.1	Interruptor termomagnético de entrada, marca y modelo.					
4.2	Contactor tripolar con relé térmico de entrada, marca y modelo.					
4.3	Fusible de ACR (NH) marca y tipo.					
4.4	Interruptor manual de salida, marca y modelo.					
4.5	Varistores de entrada - Marca -Modelo.			si		
5.1	Peso total del cargador.	kg.				
5.2	Dimensiones del cargador: - Largo. - Profundidad. - Altura.	mm	mm			
5.3	Planos.			si		
5.4	Protocolos de ensayos.			si		

ING. ALDO V. DUARTE
Prov. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.



D.P.E.C.		PLANILLA DE DATOS TECNICOS		HOJA N° 01/02	
		BATERIAS DE ACUMULADORES			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	DG
1.1	Fabricante				
1.2	Norma			IRAM	
1.3	Modelo ofrecido (desig. de fábrica).				
1.4	Tipo.				
1.5	Placa.			NiCd	
1.6	Uso.			Estacio- naria.	
2.1	Rango de temperaturas en el que deberán cumplirse los Datos Técnicos: - Temperatura máxima. - Temperatura mínima.	°C	50 -5		
2.2	Humedad Relativa Máxima.	%	90		
2.3	Altitud.	m	1000		
3.1	Tensión nominal.	V	110		
3.2	Tensión máxima de servicio en barra del SICC de 110 V.	V	121		
3.3	Tensión mínima de servicio en barra del SICC de 110 V.	V	98		
3.4	Tensión de descarga mínima permitida por elemento.	V/elem.	1,14		
3.5	Tensión de carga a flote.	V			
3.6	Tensión de carga a fondo por elemento.	V/elem.			
3.7	Cantidad de elementos.		86		
3.8	Corriente de descarga permanente en emergencia.	A			
3.9	Duración de descarga en emergencia.	hs.	5		
3.10	Capacidad normalizada (mínima).	Ah	160		
3.11	Duración de recarga hasta el 90 % de la capacidad normalizada luego de una descarga total.	hs.	24		
3.12	Densidad del electrolito.	kg/l			
3.13	Corriente de cortocircuito máximo en bornes.	kA			
3.14	Resistencia interna por elemento plenamente cargado a 25 °C.	Ohm			
3.15	Resistencia de aislación entre elemento y tierra (mínima) a 1 kV.	MΩ	5		
3.16	Rigidez dieléctrica de cada vaso (mínima).	kV/mm	2		
3.17	Presión admitida en el ensayo de estanqueidad.	kg/cm ²			

D.P.E.C.		PLANILLA DE DATOS TECNICOS			
		BATERIAS DE ACUMULADORES			
PDT CAR-BAT		HOJA N° 02/02			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	DG
3.18	Cantidad garantizada de ciclos de descarga total seguidos de periodos de carga plena (una descarga mensual hasta la tensión final).	Nº veces/ año			*
3.19	Frecuencia en el agregado de agua a una descarga total mensual.				
4.1	Peso de la batería completa incluyendo la estantería.	kg mm mm mm		si	*
4.2	Dimensiones de la batería completa (dos estantes): - Largo. - Profundidad. - Altura.				
4.3	Material de los vasos.				
4.4	Material de las estanterías.			si	*
4.5	Folletos o catálogos y memoria descriptiva.				
4.6	Planos o croquis de estanterías y vasos montados.				

ING. ALDO V. DUARTE
Dir. de Estaciones Transformadoras
D.P.E.C.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES



Art. 01 – RÉGIMEN LEGAL

La Contratación se efectuará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N°3079/72 y sus Decretos Reglamentarios, que serán de aplicación en todo aquello que no esté expresamente indicado en este Pliego.

Art. 02 – GARANTÍAS

La garantía será del uno (1) por ciento del Presupuesto Oficial más IVA, y podrán presentarse en las siguientes formas:

- a) En cheque certificado, giro bancario o postal negociable, sin gastos y a la orden de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.
- b) En efectivo, en este caso el depósito se hará en la Tesorería de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.
- c) Mediante una carta fianza, suscripta por una Institución Bancaria.
- d) Póliza de Seguro Caución, en legal forma, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas, **la cual deberá ser contratada a través del BANCO DE CORRIENTES S.A. en su carácter de Agente Institutorio Decreto N° 3683 (15/12/2022) Poder Ejecutivo de Corrientes.**
- e) Mediante la afectación de saldos pendientes de cobro en la Tesorería de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

Art. 03 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, se realizará en sobre cerrado, consignando en la cubierta únicamente el número de la contratación, día y hora de la Apertura de la misma y contendrá la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en original, en el orden indicado:

- a) Garantía de la oferta.
- b) Los instrumentos que acrediten la personería del firmante de la propuesta, certificados en legal forma cuando el mismo no esté debidamente asentado en el Registro de Proveedores de la DPEC.
- c) Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores de esta Dirección Provincial de Energía de Corrientes, o copia debidamente autenticado del mismo.
- d) Declaración Jurada aceptando la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Corrientes para cualquier cuestión judicial que se suscite, debiendo constituir domicilio en la misma.
- e) El presente Pliego, la Solicitud de Pedido y las Especificaciones Técnicas Particulares debidamente firmados por el proponente o representante legal.
- f) Aclaraciones con y sin consultas que se hayan emitido y que pasan a formar parte de la documentación del contrato.
- g) El sellado que fije la Ley Tarifaria para las fojas útiles que componen la presentación de la oferta.
- h) Constancia de las muestras o folletos ilustrativos cuando las Especificaciones Particulares de la Contratación así lo establezca.



- i) Un sobre herméticamente cerrado en el que se consignará solamente la denominación de la firma oferente, que contendrá en su interior, por duplicado, la oferta económica propiamente dicha, la que podrá venir expresada en moneda extranjera (dólares). La Orden de Compra y el pago se realizarán en el equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor vigente al momento de la pre-adjudicación (fecha de elaboración de la planilla comparativa); debidamente firmada y sellada. Ningún documento donde se consigne precios referidos al material solicitado, podrá ir afuera de este sobre.
- j) Tantos sobres cerrados, separados de la propuesta, con las variaciones que el oferente desee presentar con las mismas inscripciones del apartado i) agregando el término "VARIANTE".

La omisión total o parcial de los requisitos enunciados en los incisos a), b), c), d), e), f) e i) como así también las enmiendas, tachaduras, raspaduras o entre líneas que no sean debidamente salvadas será causal de rechazo automático de la propuesta.

El no cumplimiento de lo establecido en el inciso j), determinará el rechazo automático de la "VARIANTE".

La omisión de los requisitos requeridos en los restantes apartados, podrán ser suplidas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al Acto de Apertura, transcurrido este plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será desestimada.

Art. 04 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento – Jefatura de Compras de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, sito en la calle San Martín 907 2º Piso, Corrientes Capital; teniendo como límite de presentación el día y la hora fijada para la apertura.

Art. 05 – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Regirá el Capítulo IV - Art. 17 de la Ley N° 3079/72, y el Decreto Reglamentario 4800/73 y el apartado 4 - Art. 17 del Pliego General de Bases y Condiciones - N° 3019/73.

Cada oferente se obligará a mantener su oferta como mínimo por el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Contratación, no pudiendo en dicho lapso desistir de su ofrecimiento. En caso de hacerlo perderá el depósito de garantía pudiendo ser suspendido como proveedor de la D.P.E.C. y/o del Estado Provincial.

Art. 06 – RECEPCION DE ARTICULOS

El oferente procederá a la entrega de los equipos, materiales, etc. que se obligó a proveer según el contrato o las órdenes de provisión respectivas, ajustándose a las fechas, plazos, lugar de entrega y especificaciones técnicas establecidas.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de la descarga y/o entrega de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas destinatarias proveniente de los establecimientos proveedores lo



serán en la condición "A REVISAR".

La recepción de los elementos o artículos adjudicados se efectuará previa confrontación con las especificaciones contratadas, las muestras tipo presentadas, aclaraciones contenidas en las órdenes de entrega y análisis, si correspondiera.

Art. 07 – PENALIDADES Y MULTAS

En caso de incumplimiento de sus obligaciones los proponentes y adjudicatarios se harán pasibles de las penalidades que se determinan a continuación:

- a) Pérdida de la Garantía que hubiere constituido en beneficio del Estado, si el proponente desistiera de su oferta antes de que la autoridad jurisdiccional competente resuelva la adjudicación definitiva dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.
- b) Se aplicará una multa del UNO PORCIENTO (1,00 %) del valor de los efectos no entregados o que, habiéndose entregados, fueron rechazados, por cada semana o fracción no menor de cuatro días de atraso, al adjudicatario que no efectuase la provisión, a satisfacción de la D.P.E.C., dentro de los términos y condiciones estipuladas en la contratación.
- c) Vencido el plazo contractual sin que los equipos o materiales fuesen entregados o si hubiesen sido rechazados, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su entrega en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión del contrato y la sustanciación de la acción judicial que corresponda.
- d) La pérdida de garantía, más las acciones a que hubiere lugar por derecho, al adjudicatario que, sin autorización competente, transfiera el contrato.

Las penalidades antes establecidas no serán aplicables cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de FUERZA MAYOR o Fortuitas debidamente comprobadas.

Se considera producida la mora por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas o cargos que se formulen, afectarán primero facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite y luego a la garantía.

Art. 08 – TRANSPORTE DE MATERIALES

Se considera que el proponente al efectuar su oferta ha tenido en cuenta las condiciones y particularidades existentes para disponer el traslado de los materiales hasta el lugar donde se hará la provisión (en el lugar que se indique en la SOLICITUD DE PEDIDO); no se admitirá reclamo alguno fundado en falta de conocimiento o de información sobre el particular.

El seguro de transporte de los equipos y materiales a proveer será a cargo del Contratista, incluirá también las operaciones de carga, descarga y acondicionamiento en el lugar de entrega. Además ésta deberá tomar las precauciones necesarias y suficientes para entregar la provisión en perfectas condiciones, por lo que la misma contará con el embalaje adecuado para protegerla, principalmente, de golpes, polvo y lluvias. La operación de descarga deberá ser efectuada en presencia de la Inspección.



Art. 09 – PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS PROVISIONES

Se deja establecido que la provisión que corresponde a esta contratación debe entregarse terminadas y en perfecto estado dentro de los plazos establecidos en la **SOLICITUD DE PEDIDO**, en días corridos contados a partir de la fecha del Contrato.

Art. 10 – PAGOS

Se otorgará un anticipo de fondos al proveedor del 30 % del monto del contrato. La liquidación y pago será realizada conforme a los Certificados aprobados mensualmente por la DPEC. Se podrá ofrecer otra forma y modalidad de pago separadamente de la Oferta Básica, según lo establecido en el Artículo 03 inc. j) del PPC.

Art. 11 – IMPUESTOS DE SELLOS Y SU APLICACION

El adjudicatario abonara el impuesto de sellos y demás tributos que correspondan sobre el total adjudicado, en las formas y plazos que establezca la Ley Tarifaria Provincial para contratos de suministros, licitaciones y concursos de precios.

Art. 12 – CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO

En todo cuanto no esté expresamente previsto en este Pliego de Condiciones Particulares y Especiales se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por decreto N° 3019/73, las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

JEFATURA DE COMPRAS
ACUÑA
Subsecretaría de Administración
D.P.E.C.